



Ilustre Municipalidad
de Buin
RECURSOS HUMANOS

BUIN,

18 AGO. 2022

DECRETO ALC N° 2311 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 8689 (28/07/2022), que acompaña la solicitud presentada por doña Lilian Pinto Castro, en Representación del Club de Gimnasia Rítmica GUAIMALLEN, por la cual solicita servicio de transporte por la participación de Deportistas del Club en el evento "Gala, Encuentro y Muestra de Gimnasia Rítmica", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar.

3.- El Memo N° 2072 (08/08/2022), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viaje a la ciudad de Viña del Mar – V Región, a realizarse el sábado 03 de Septiembre de 2022.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 10/08/2022, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Nómbrase en Comisión de Servicios al funcionario municipal don **VICTOR MAURICIO SILVA SILVA**, RUT: _____, Conductor y labores auxiliares, Grado 15° - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado a la ciudad de Viña del Mar – V Región, el día sábado **03 de Septiembre de 2022**.

2.- Páguese al funcionario don VICTOR MAURICIO SILVA SILVA, **el viático sin pernoctar** por el día señalado en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.